

de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria referida según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 21 de enero de 2000.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

#### ANEXO

##### **Convocatoria: Resolución de 8 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre)**

SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA

*Gabinete del Secretario de Estado*

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Vocal Asesor (EDC050000228001007). Nivel: 30. Grupo: A. Complemento específico: 2.519.088 pesetas/año. Administración: AE. Localidad y provincia: Madrid.

Puesto de cese:

Ministerio, centro directivo, puesto, nivel, provincia: Educación y Cultura; Dirección General de Libro, Archivos y Bibliotecas; Consejo técnico; 28; Madrid.

Datos personales de la adjudicataria:

Apellidos y nombre: Peña Sánchez de Rivera, Paloma. Número de Registro de Personal: 5029685468 A0304. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Situación: Activo.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

### **3016** *ORDEN de 9 de febrero de 2000 por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

se adjudica el puesto de trabajo que en anexo se relaciona perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden de 13 de enero de 2000, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 9 de febrero de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de octubre de 1993), el Subsecretario, Juan Junquera González.

#### ANEXO

##### **Gabinete de la Presidencia del Gobierno**

*Convocatoria: Orden de 13 de enero de 2000  
(«Boletín Oficial del Estado» del 15)*

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Administrativo Gabinete de la P.G. Nivel: 18.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: PR, Gabinete P.G., Madrid. Nivel: 14. Complemento específico: 442.236 pesetas.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: Cabrero Herrero, M. del Rosario. NRP: 5136826102A1146. Grupo: D. Cuerpo o Escala: 1146. Situación: Activo.

## UNIVERSIDADES

### **3017** *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2000, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra, mediante el sistema de libre designación, al Director de la Unidad de Seguimiento y Control de la Docencia.*

Por Resolución de fecha 4 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se convocó para su provisión, mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Director de la Unidad de Seguimiento y Control de la Docencia.

Examinadas las solicitudes de los aspirantes, valorados sus méritos y circunstancias alegadas,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá, y una vez cumplido el procedimiento establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, ha resuelto nombrar Director de la Unidad de Seguimiento y Control de la Docencia a don Agustín Miralles de Imperial Mora de Figueroa, perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con número de Registro de Personal 3117714935/A111.

Alcalá de Henares, 7 de febrero de 2000.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.